

Requisitos del Solicitante (Persona Física o Moral)

- ✓ Persona Física (PFAE/RIF/RESICO) o Persona Moral.
- ✓ Edad mínima de 18 años y máxima de 69 años al momento de la contratación.
- ✓ Registro ante el SAT de al menos 24 meses en el giro actual y con operación continua. La actividad actual deberá pertenecer a comercio, servicios, agroindustria o profesionista independiente, con domicilio fiscal en el Estado de Colima.

De la comprobación de solvencia (como dato informativo, NO se constituye hipoteca)

- ✓ Para comprobar solvencia económica, se deberá presentar un bien inmueble a nombre del solicitante o aval, ubicado en el estado de Colima y que se encuentre libre de gravamen y sin restricciones de dominio. No aplican predios rústicos ni ejidales. En caso de copropiedad deberán comparecer a la firma todos los propietarios y sus cónyuges (en caso de sociedad conyugal).

Requisitos del Aval

- ✓ Edad máxima del aval al momento de la contratación del crédito 79 años para capital de trabajo y 77 años para crédito refaccionario.
- ✓ En caso de Personas Morales, el principal accionista deberá ser aval acompañado en todos los casos de un aval adicional.

Documentación del Solicitante (Persona Física o Moral)

- ✓ Identificación oficial vigente (INE/Pasaporte) de la Persona Física o Representante Legal (Personas Morales). **Copia.**
- ✓ Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT con fecha de emisión no mayor a 60 días. **Copia.**
- ✓ Comprobante de domicilio fiscal con fecha de emisión no mayor a 60 días (TELMEX, CFE o empresas que ofrecen servicio de telefonía por cable). **Copia.**
- ✓ Comprobantes de ingresos. **Copia.** Para acreditar ingresos puede utilizarse cualquiera de las siguientes opciones:
 1. Estados de cuenta bancarios completos de los últimos 12 meses **y/o**
 2. Declaración fiscal anual del ejercicio fiscal inmediato anterior y parciales del año en curso (RIF bimestrales/ PFAE y RESICO mensuales).

*En caso de comprobar con declaraciones se deberá adjuntar el acuse de recibo emitido por el SAT de cada periodo declarado y la carátula del estado de cuenta bancario del mes más reciente de la cuenta a la que se depositará y domiciliará el crédito en caso de ser otorgado.
- ✓ Número de Folio Real de la escritura ante el Registro Público de la Propiedad del bien inmueble a su nombre (En caso de que el aval posea la propiedad, omitir este requisito).
- ✓ Reporte de Buró de Crédito Especial (opcional). Para descargarlo ingrese a la siguiente liga:
Personas Físicas: www.burodecredito.com.mx
Persona Moral: www.buroempresas.com
- Exclusivo para Personas Físicas:**
- ✓ Comprobante de domicilio particular con fecha de emisión no mayor a 60 días (TELMEX, CFE o empresas que ofrecen servicio de telefonía por cable). **Copia.**

- ✓ Acta de matrimonio (en caso de estar casado por régimen de sociedad conyugal, adjuntar identificación oficial vigente del cónyuge). **Copia.**

Exclusivo para Personas Morales:

- ✓ Acta Constitutiva, asambleas y poderes con folio de inscripción ante el Registro Público de Comercio. **Copia.**

Documentación del Aval:

- ✓ Identificación oficial vigente (INE/Pasaporte). **Copia.**
- ✓ Comprobante de domicilio particular con fecha de emisión no mayor a 60 días (TELMEX, CFE o empresas que ofrecen servicio de telefonía por cable). **Copia.**
- ✓ Acta de matrimonio (si la sociedad es conyugal adjuntar identificación oficial vigente del cónyuge). **Copia.**
- ✓ Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT o cualquier otro documento que compruebe el RFC. **Copia.**
- ✓ Número de Folio Real de la escritura ante el Registro Público de la Propiedad del bien inmueble a su nombre (En caso de que el solicitante posea la propiedad, omitir este requisito).

En caso de Crédito Refaccionario:

- ✓ Cotización **vigente** expedida por la empresa con quien se adquirirá la maquinaria, equipo o mobiliario donde se especifique marca, modelo y la suma total de inversión.
- ✓ Se financiará hasta el 100% del valor total de la inversión.
- ✓ El crédito deberá de ser comprobado mediante facturas a nombre de la empresa o empresario acreditado al 100% en un plazo no mayor a 90 días.

Formatos (descargables en la liga <http://www.col.gob.mx/sefidec/contenido/NDQ4OTQ>)

- ✓ Solicitud de Crédito. **Original.**
- ✓ Autorización para consulta de Buró de Crédito (PF y/o PM), aplica para solicitante y aval _ (es). **Original. Para PF agregar 2 tantos.**

Nota: Toda la información deberá de estar legible, completa y deberá de ser enviada en formato PDF al correo programascreditos@sefidec.gob.mx. *Aplican Restricciones, sujeto a evaluación.*